

## Términos de referencia

N.º de convocatoria de propuestas: CFPBOL 001/2022

**Llamado del Proyecto “Fortalecer los Derechos de las Mujeres en Bolivia en el marco de la Agenda 2030 desde un enfoque de Género”, financiado por la Embajada de Suecia, a propuestas para pequeñas subvenciones para la creación del “Laboratorio de Soluciones para la Justicia con perspectiva de Género”**

### 1. Introducción y Objetivo del Llamado

ONU Mujeres, basada en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas; el empoderamiento de la mujer; y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, la acción humanitaria, la paz y la seguridad.

A partir del 2011, la Oficina de ONU Mujeres en Bolivia se constituye en una oficina país con el objetivo de fortalecer su presencia para responder de manera adecuada a los retos que el país presenta en el empoderamiento de las mujeres y en el avance de sus derechos. La Oficina de ONU Mujeres invierte esfuerzos técnicos y financieros para incorporar los derechos de las mujeres en el marco normativo que se está proponiendo en Bolivia y para apoyar la implementación de la normativa vigente a favor de las mujeres. Así también pretende contribuir en el fortalecimiento de capacidades de articulación entre el Estado y la sociedad civil y aportar en la creación y consolidación de espacios de análisis y diálogo para la defensa de los derechos de las mujeres.

En este contexto, la Oficina País de ONU Mujeres trabaja en tres mandatos:

1. Normativo, brindando asistencia técnica y apoyo en la aplicación de marcos legales y políticas a los 4 Órganos del Estado (ejecutivo, legislativo, judicial y electoral), gobiernos departamentales y gobiernos municipales.
2. Programático, enmarcado en los proyectos y programas de la oficina país en las áreas estratégicas de Gobernabilidad y Participación Política, Empoderamiento Económico y Violencia contra las Mujeres.
3. Coordinación de los asuntos de género dentro del Sistema de las Naciones Unidas.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y particularmente del Objetivo 5 de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de la ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

La violencia contra las mujeres sigue representando uno de los mayores desafíos para Bolivia, ya que es una forma de discriminación que menoscaba y anula el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales de las niñas, adolescentes y mujeres. Según los datos levantados por la CEPAL, Bolivia se encuentra a la cabeza en la tasa de feminicidios de todo el cono sur. Además, según los resultados de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se estima que el 75% de las mujeres residentes en áreas urbanas y 71,3% en el área rural, declararon haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja.

Los datos del Ministerio Público muestran que el delito más denunciado es violencia contra las mujeres, a pesar de ello, existe un alto porcentaje de mujeres que no la denuncia por varios factores: dependencia emocional, dependencia económica y/o desconfianza en el sistema de justicia. Una de las causas por las que las mujeres desconfían del sistema de administración de justicia está relacionado con el alto nivel de impunidad, el Informe Defensorial muestra que entre el 2013 y 2018, el porcentaje de sentencias condenatorias alcanzó el 1.13%. Este porcentaje es alarmante porque está directamente relacionado con las deficiencias del sistema y con el alto índice de feminicidios que tiene Bolivia.

En base a los resultados del “Quinto Informe sobre el cumplimiento del Estándar de la Debida Diligencia en la Atención a Mujeres en situación de Violencia 2015 – 2020”, realizado por ONU Mujeres, se evidencia que en el transcurso de cinco años existen mejoras en algunas de las variables del cumplimiento del estándar de la debida diligencia de los servicios públicos previstos en la Ley N° 348, pero también se identificaron algunos retrocesos que reflejan que sigue siendo necesario que las instituciones asuman acciones urgentes para que las mujeres en situación de violencia logren una reparación integral.

Asimismo, cabe mencionar que, en Bolivia desde el mes de enero de 2022, se han develado una serie de sucesos a solicitud de justicia de cientos de familiares de las víctimas de feminicidio respecto a la responsabilidad de las/os jueces/zas y operadoras/es de justicia sobre la liberación de acusados de feminicidio o violación. Ante esta situación, el Presidente del Estado Plurinacional Luis Arce, instruyó la conformación de la “Comisión de Revisión de Casos de Violación y Feminicidio”, instancia interinstitucional que tiene a su cargo el análisis de las sentencias condenatorias ejecutoriadas desde la gestión 2013 por casos de feminicidio y violación; y que se encuentra encabezada por los Ministerios de la Presidencia y de Justicia.

Como señalado, en el acceso a la justicia, existen problemas especialmente graves en materia de violencia de género que conducen a un actual estado de impunidad e insatisfacción de la demanda, que reclama contar con políticas de acceso efectivo y especializado, reducción de la impunidad y la revictimización sobre la base de una definición político criminal clara y la diversificación de respuestas.

En ese contexto, la presente convocatoria se basa en la alianza que tienen ONU Mujeres, el Ministerio Público y el Órgano Judicial (Comité de Género) y han identificado la necesidad de crear un “Laboratorio de Soluciones para la Justicia con enfoque de Género” como un espacio de soluciones efectivas a problemas estructurales en el ámbito de la administración de justicia que permita: i) mejorar las condiciones de acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia, y ii) fortalecer el sistema de justicia a nivel institucional y de coordinación; a través de investigaciones científicas, ampliación de herramientas, metodologías y fortalecimiento de capacidades del Ministerio Público y el Órgano Judicial.

La oficina de ONU Mujeres Bolivia busca involucrar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen por la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia basada en el género y promuevan los derechos de las mujeres, que trabajen en temas de derechos humanos, acceso de las mujeres a la justicia con enfoque intergeneracional, intercultural e intersectorial; que articulen con redes interinstitucionales con los sistemas de lucha contra la violencia de género. Asimismo, que cuenten con capacidad de análisis para identificar cuellos de botellas, problemas de articulación en el tratamiento de los delitos de violencia de género y feminicidio; proponer buenas prácticas y mecanismos de articulación interinstitucional que permitan mejorar la coordinación interinstitucional entre Fiscalía y Órgano Judicial en el nivel subnacional para favorecer el acceso de las niñas y mujeres a la justicia; y proponer una estrategia de escalonamiento para replicar los resultados en otros municipios.

Esta acción se realizará a través del proyecto “Fortalecer los Derechos de las Mujeres en Bolivia en el marco de la Agenda 2030 desde un enfoque de Género”, financiado por la Embajada de Suecia, cuyo objetivo se enmarca en el apoyo a la implementación efectiva y eficiente de la estrategia de intervención integral de ONU Mujeres en Bolivia para contribuir significativamente al avance de las mujeres en el país.

## 2. Criterios de Elegibilidad

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria organizaciones de la sociedad civil (OSC) que cumpla con los siguientes requisitos

- ❖ El solicitante es una OSC en funcionamiento durante al menos tres años
- ❖ El solicitante tiene experiencia demostrada y comprobable en el trabajo de implementación de proyectos relacionados a la cadena de atención para mejorar el acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia a nivel nacional y subnacional.
- ❖ El solicitante tiene alianzas suficientes a nivel nacional para recoger información y articular acciones en Sucre
- ❖ El solicitante no figura en la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- ❖ El solicitante no está siendo investigado por fraude, corrupción, abuso sexual explotación u otro delito.
- ❖ El solicitante no ha recibido financiación de ONU Mujeres total o parcialmente cancelado por ONU Mujeres.
- ❖ El solicitante no está actualmente y no fue contratado bajo la modalidad de “Acuerdo con Contraparte” (PA, por su sigla en inglés) a partir de 1 de enero de 2019 por ONU Mujeres.
- ❖ El solicitante no es una entidad gubernamental, una organización de las Naciones Unidas o una OSC establecida con capacidad para involucrarse como Socio;
- ❖ El solicitante tiene la capacidad suficiente para colaborar con diversas partes interesadas.
- ❖ El solicitante tiene una administración financiera suficiente para responder de manera efectiva a las responsabilidades administrativas y contables, incluidas adecuadas políticas y procedimientos financieros establecidos para administrar la pequeña subvención.

### **Experiencia específica de la organización**

Experiencia en trabajo para fortalecer los sistemas de protección contra la violencia a mujeres y niñas/o (nacional y/o subnacional), (al menos 3 experiencias).

Experiencia en elaboración de investigación, recopilación de información primaria y construcción de herramientas relacionados a la lucha contra la violencia a nivel nacional y departamental (al menos 1 experiencia).

La organización deberá trabajar desde sus instalaciones y proveer de los equipos necesarios para llevar a cabo la presente propuesta y garantizar los resultados. El equipo deberá contar con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de los productos y tiempo para asistir a las reuniones solicitadas y fijadas de común acuerdo por el equipo de coordinación del proyecto.

El Equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimamente por las/os siguientes profesionales con los siguientes perfiles para garantizar la conformación de un equipo multidisciplinario:

#### **Equipo de implementación:**

- Equipo automotivado; organizado; capaz de manejar múltiples tareas y manejar de manera equilibrada responsabilidades múltiples con supervisión limitada.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de los productos.
- Trabajo desde la empresa u organización con los equipos propios.
- Asistir a las reuniones solicitadas y fijadas de común acuerdo por el equipo de coordinación del proyecto.

#### **Coordinador/a del Proyecto**

- Estudios de posgrado y/o especialización en género y/o derechos humanos y/o gestión pública y/o experiencia de trabajo en género y derechos humanos de al menos cinco años
- Conocimiento demostrado de la Ley 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia” y/o cuatro experiencias de implementación de proyectos basados en la Ley.
- Al menos dos experiencias de trabajo en implementación de proyectos con enfoque de género.
- Experiencia en validación de procesos al menos dos experiencias

#### **Experta/o legal en Género**

- Formación académica universitaria en ciencias jurídicas.
- Estudios de posgrado en áreas de Derechos Humanos y/o estudios de género y/o violencia contra las mujeres y/o cinco años de experiencia demostrada en el área de violencia de género.
- Al menos dos experiencias previas de trabajo en delitos de violencia de género y/o feminicidios, en coordinación con el Ministerio Público o en el Órgano Judicial.

#### **Asistente de implementación**

- Formación académica universitaria en ciencias sociales o económicas.
- Experiencia en sistematización de proyectos. Al menos tres procesos de sistematización realizados.
- Experiencia en organización de eventos, logística. Al menos ha desarrollado cinco eventos.

### 3. Resultados elegibles

La organización civil con vinculación y capacidad de trabajo en la ciudad de Sucre trabajarán para implementar los siguientes resultados bajo la supervisión de los equipos especialistas de área de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de ONU Mujeres.

El Ministerio Público y el Comité del Órgano Judicial han generado un espacio para pensar en soluciones prácticas, interinstitucionales, basadas en evidencia y el enfoque de género, para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia en particular en violencia ampliando el repertorio de herramientas y metodologías de actuación interinstitucional.

A través de los siguientes resultados:

1. Un Diagnóstico coordinado con el Ministerio Público y el Órgano Judicial, que identifique:
  - Buenas prácticas, cuellos de botellas, problemas de articulación y dificultades que se presentan entre ambas instancias en el tratamiento de los delitos de violencia de género y feminicidio; a través de la sistematización de los resultados más relevantes de las mesas nacionales, departamentales y municipales.
  - Una propuesta de mecanismos de articulación interinstitucional que permitan la identificación de los lineamientos estratégicos para funcionamiento del Laboratorio.
2. Plan de Acción del Laboratorio de Soluciones para la Justicia con perspectiva de género, que considere los siguientes criterios como mínimo:
  - Lineamientos estratégicos construidos y validados por el Ministerio Público y el Órgano Judicial.
  - Planificación de las acciones y cronograma de trabajo del Laboratorio para la gestión 2022-2023.
  - Resultados de un “ideatón” en el que se propongan mecanismos/herramientas para la coordinación entre ambas instancias en la atención subnacional a mujeres y niñas afectadas por violencia.
  - Identificación de municipios piloto para implementar las guías/ mecanismos/protocolos.
  - Resultados preliminares de la implementación de las guías/mecanismos/protocolos, de las reuniones de articulación respaldadas por listas de participación y registros fotográficos.
3. Constitución del Laboratorio de Soluciones para la Justicia en Género, con su respectiva documentación como: el Acta de Constitución del Laboratorio validada por el Ministerio Público y Órgano Judicial; que contenga: la misión, visión, objetivos, principios.

Se dará prioridad a propuestas presentadas organizaciones de la sociedad civil, ONGs, redes de defensoras de derechos humanos con que tengan trayectoria, conocimiento y experiencia general en el trabajo de implementación de proyectos relacionados a la cadena de atención para mejorar el acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia a nivel nacional y subnacional.

#### 4. Monto y Duración de la Subvención

Se financiarán propuestas de un monto máximo de USD 14.000 (Catorce mil dólares estadounidenses), por un periodo de 4 (cuatro) meses.

La fecha de inicio para la implementación de las actividades es 20 de agosto y la fecha de finalización es el 31 de diciembre 2022, sujeto a una revisión periódica del progreso y la prestación de los servicios / resultados requeridos.

##### Aplicación

1. Cada solicitud debe contener toda la información relevante que demuestre que la organización o movimiento de mujeres y feminista solicitante y las actividades propuestas son elegibles. No se aceptarán solicitudes escritas a mano.
2. Utilice el formato de solicitud en el Anexo I cuando envíe su solicitud.
3. Envíe un certificado de registro que demuestre que es una organización o movimiento registrado que ha estado en funcionamiento durante tres años. Se rechazará cualquier solicitud que no contenga suficiente información para demostrar que la solicitud o las actividades son elegibles.

#### 5. Postulación y Plazos

La presentación de la llamada a propuestas debe contener los documentos enumerados en el anexo como parte integral de su propuesta y deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [cfp.bolivia@unwomen.org](mailto:cfp.bolivia@unwomen.org). Las proponentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas según lo consideren apropiado. Este será el único medio de aplicación, y no se aceptarán solicitudes enviadas por ningún otro medio. Si no completa y devuelve los documentos enumerados en este punto, se puede rechazar la propuesta. **El plazo máximo para la presentación de postulaciones es el 16 de agosto de 2022 a las 23:59 horas, Ciudad de La Paz – Bolivia.**

Las consultas o dudas serán recibidas hasta el día 11 de agosto a la casilla de correo electrónico: [cfp.bolivia@unwomen.org](mailto:cfp.bolivia@unwomen.org).

#### 6. Criterios de Evaluación

- ❖ La organización cumple con los requisitos técnicos/funcionales requeridos de la convocatoria (Sección 2 de los Términos de Referencia), y el equipo propuesto para este proyecto tiene la capacidad necesaria para llevar a cabo la labor con éxito.
- ❖ La organización cuenta con alianzas suficientes que permiten la réplica de los instrumentos en otros municipios.
- ❖ La propuesta responde a los resultados esperados, definidos en la Sección 3 de los Términos de Referencia.

- ❖ La propuesta define claramente un alcance nacional y subnacional.
- ❖ Presentar una propuesta coherente y solida que incluya una estrategia, marco lógico y cadena de resultados alineados a los objetivos propuestos en los Términos de Referencia.
- ❖ Proponer actividades a desarrollar en un plazo máximo de 4 (cuatro) meses.
- ❖ Se considerará si los organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes cuentan con, al menos, un 50% de mujeres en posiciones de liderazgo.

## 7. Adjudicación/Selección

Se evaluarán las postulaciones que reúnan todos los criterios mencionados anteriormente.

Se asignarán la subvención únicamente a aquellas organizaciones que contribuyan a los objetivos estratégicos de la ONU Mujeres (<https://www.unwomen.org/es/about-us> )

La entrega de la subvención está sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Pequeñas subvenciones de ONU Mujeres.

## ANEXO I. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### 1. Datos generales

GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN	
Nombre y número de personaría jurídica	
Mandato de la organización	
Área geográfica donde desarrolla habitualmente sus actividades	
Tipo de actividades habitualmente desarrolladas	
Punto focal de la organización	
POSTULACIÓN	
Título del Proyecto	
Monto de la subvención solicitada	
Duración y fecha de inicio prevista	
Antecedentes de la organización (hasta 250 palabras)	
Objetivos/resultados a alcanzar. <i>Indique el objetivo de la Subvención y cómo apoya en la creación del Laboratorio de Soluciones para la Justicia con perspectiva de género</i>	
Capacidades a fortalecer <i>Explique qué tipo de capacidad de la organización se desarrollará/fortalecerá (detallar en el marco de resultados).</i>	
Actividades para desarrollar y estimación de impacto (personas alcanzadas)	

### 2. MARCO LÓGICO DE RESULTADOS

- ❖ Proporcione una declaración de producto específico para describir el estado esperado de la capacidad desarrollada/fortalecida al finalizar el Acuerdo de Pequeña Subvención.
- ❖ Especifique al menos un indicador para medir el producto. Algunos indicadores que se deben considerar (entre otros) son los siguientes:
  - Porcentaje (%) de personal en la organización/institución del/la Beneficiario/a que tiene las habilidades y el conocimiento necesarios para trabajar a fin de erradicar la violencia de contra las mujeres y niñas.
  - Cantidad de beneficiarios y beneficiarias que recibieron servicios del/la Beneficiario/a.
  - Cantidad de organizaciones/instituciones asociadas con quienes trabaja del/la Beneficiario/a para promover la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Declaración del producto específico de la organización (declaración del estado esperado de la capacidad desarrollada/fortalecida de la organización al finalizar el Acuerdo de Pequeña Subvención)	Indicador(es) de productos	Fuente de datos y métodos de recopilación de datos	Línea de base	Objetivo
Ejemplo: La organización ha desarrollado/fortalecido la capacidad institucional XXXX.	1.1			
	1.2			

### 3. ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE UTILIZACIÓN

Describe las actividades que se llevarán a cabo para desarrollar/fortalecer la capacidad institucional de la organización y alcanzar los resultados propuestos en los Términos de Referencia.

ACTIVIDADES PLANEADAS	Cronograma				Presupuesto Categoría	Presupuesto planificado total para la actividad (en USD.)
	T1	T2	T3	T4		
Actividad 1.1					Personal	
					Transporte	
					Capacitación/ seminarios/talleres	
					Equipos	
					Otros (especifique)	
<b>Total Actividad 1.1</b>						
Actividad 1.2					Personal	
					Transporte	
					Capacitación/ seminarios/talleres	
					Equipos	
					Otros (especifique)	

Total Actividad 1.2						
Total Subvención						

#### 4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Indique los riesgos relevantes para lograr los objetivos de la subvención y las medidas de mitigación que se tomarán. Los riesgos incluyen riesgos de seguridad, financieros, operativos, sociales y ambientales u otros.

\* La clasificación de riesgo se basa en la probabilidad de que se materialice el riesgo y la consecuencia que tendrá si se produce.

Riesgo	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación